

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 447  
RAD. No. 765204003007-2021-00060-00  
RESTITUCION INMUEBLE-MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle,

23 JUN. 2021

Como quiera que el apoderado demandante Dr. **EDWAR MAURICIO PAEZ PALACIOS**, esta presentando la caucion exigida por el despacho por auto interlocutorio 0315 de abril 23 de esta anualidad, en el presente proceso de restitucion de inmueble arrendado adelantado por el señor **ANTONIO GUERRERO PLAZA** en contra de los señores **ALEJANDRO PEDROZA TELLEZ, FRANCISCO JAVIER PEDROZA TELLEZ Y LEONILDE TELLEZ DE PEDROZA**, se procedera a decretar la medida cautelar solicitada, igualmente se señalara fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspeccion Judicial al inmueble objeto del presente proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO: DECRETASE el EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 378-145562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Palmira Valle, de propiedad del demandado **FRANCISCO JAVIER PEDROZA TELLEZ**, con C.C. No. 93.286.990.

**SEGUNDO: OFICIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Palmira Valle, para que se sirva inscribir la medida en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble y se expida la correspondiente certificación.

**TERCERO: UNA VEZ** se encuentre inscrita la medida de embargo, se librara el correspondiente Despacho Comisorio a la autoridad competente de la ciudad, para efectos del correspondiente secuestro, designando el secuestro respectivo.

**CUARTO:** Para efectos de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial, al inmueble objeto del presente proceso y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 384 regla 8<sup>a</sup>, señalase la hora de las 9:30 del próximo Viernes (12) del mes de julio de esta anualidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

LA JUEZ,

  
ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: ANTONIO GUERRERO PLAZA  
DDO: ALEJANDRO PEDROZA TELLEZ Y OTROS  
ACD.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No. 064 de hoy notifico

Al anterior

24 JUN 2021

La Secretaria